

Artículo segundo.—Corresponderá al Ministerio de la Gobernación la aprobación del pliego de condiciones que haya de regular tal concurso público para la efectividad de lo dispuesto en el artículo anterior

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Sitges por las obras del «Proyecto 1-B-301. Mejora del firme de la carretera C-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 20,000 al 53,000».

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras citadas, que se entiende implícita de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluídas en el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se hace público que el día 10 de diciembre próximo, y de nueve y treinta a las trece horas, se procederá por la Administración, asistida de su Perito, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Sitges, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, aportando los títulos de propiedad y demás documentos y datos que se precisen para la descripción de los inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, pudiendo comparecer en dicho acto acompañados de Perito, si lo estiman conveniente, y requerir a su costa la presencia de Notario.

Las fincas objeto de la ocupación son las pertenecientes a los propietarios que a continuación se relacionan:

- D. Silvano Rubio Mateo.
- D. Eusebio Güell de Sentmenat.
- Sra. viuda de don Santiago Güell López.
- Herederos de don José Amell.
- «Cementos Fradera».
- D. Francisco Marcé Farré.
- D. Antonio Robert Solá.

Barcelona, 11 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.596-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Ponferrada (León) por la construcción de la obra accesoría: Tendido de línea de Compostilla I a Trasvase, bajo del río Bodeza, del Sistema Cornatel.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1967 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 12 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—8.611-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Manuel Pérez Feo	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
2	Viuda de Angel Alvarez	Ponferrada	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
3	Valentina Núñez	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
4	Antonio García Carujo	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
5	Valentín Viñales	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
6	José Blanco	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
7	Herederos de Miguel Fustegueras Alvarez	Ponferrada	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano.
8	Rafael Corral	Santo Tomás de las Ollas	Las Encinas y Llametina	Cereal secoano y monte.
9	Herederos de Villarino	Santo Tomás de las Ollas	Pradillines	Cereal secoano.
10	Valentín Viñales	Santo Tomás de las Ollas	Pradillines	Cereal secoano.
11	Herederos de Miguel Fustegueras Alvarez	Ponferrada	Pradillines	Cereal secoano.
12	Rafael Corral	Santo Tomás de las Ollas	Pradillines	Cereal secoano.
13	Pilar Blanco	Ponferrada	Pradillines	Cereal secoano.
14	Joaquina Blanco	Santo Tomás de las Ollas	Pradillines	Cereal secoano.
15	Herederos de José Caballero	Ponferrada	Pradillines	Cereal secoano.
16	Joaquina Blanco	Santo Tomás de las Ollas	Pradillines	Cereal secoano.
17	Manuel Alvarez	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
18	Antonio Alvarez	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
19	Joaquina Blanco	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
20	Antonio García Carujo	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
21	Angeles Viñales	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
22	José Santiago Sánchez	Santo Tomás de las Ollas	Campiello	Cereal secoano.
23	Luisa Buelta	Ponferrada	Campiello	Cereal secoano.
24	Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas	Santo Tomás de las Ollas	La Planta y Próvida	Monte.